

3909

30 DIC 2021

Marcos Paz

Visto:

Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
La Ley 14656 de Empleo Público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

La Ordenanza Municipal N° 076/2021 del Presupuesto Cálculo de Recursos y Ejecución de Gastos, para el ejercicio 2022 y su decreto promulgatorio.

El decreto N.º 3736/2021 del Organigrama Municipal vigente para el ejercicio 2022, a partir del 1º de enero del 2022.

Los decretos del DEM N.º 1012/2018, N.º 2070/2018, N.º 2936/2019 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa; Alimentaria y Social.

El decreto Provincial N.º 2980/00 RAFAM, y

Considerando:

Que es necesaria la designación de personal idóneo a fin de dar cumplimiento a todos los objetivos que este Departamento Ejecutivo quiere emprender.

Que la tarea a efectuar no se puede realizar con personal municipal, por falta del mismo.

Por ello el Intendente Municipal de Marcos Paz;

DECRETA

Artículo 1º: Desígnese como personal jornalizado al agente Castillo Lucia Elisabeth DNI N.º 32.065.402 legajo N.º 8260 para realizar tareas en el área de Diversidad Sexual, dependiente de la Coordinación de Diversidad y Pluralismo Cultural; perteneciente a la Secretaría de Derechos Humanos y Equidad.

Artículo 2º: La remuneración mensual de la tarea a efectuar será de \$ 21840.- (pesos veintitún mil ochocientos cuarenta)

Artículo 3º: La prestación de la tarea tendrá vigencia a partir del 1º de ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022.

Artículo 4º: Notifíquese al interesado, agréguese copia del presente decreto al legajo personal, publíquese, pase al R.O. y cumplido archívese.


DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


AGRIM RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3909 Año 2021 Folio 6357